



Sesión: 86
Fecha: 17-10-2022
Hora: 20:00

Proyecto de Resolución N° 459

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República y al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que se incluya dentro del proyecto de Ley de Presupuestos 2023 un monto destinado al gasto focalizado para la entrega de medicamentos y atención médica a domicilio para adultos mayores y personas en situación de discapacidad, impedidas de retirar medicamentos en consultorios.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Agustín Romero Leiva
- 2 Tomás Lagomarsino Guzmán



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO QUE INCLUYA DENTRO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2023 UN MONTO DESTINADO AL GASTO FOCALIZADO PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y ATENCIÓN MÉDICA A DOMICILIO PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, IMPEDIDAS DE RETIRAR MEDICAMENTOS EN CONSULTORIOS.

CONSIDERANDO.

1. Que el artículo 67° de la Constitución Política de la República establece que el proyecto de Ley de Presupuestos deberá ser presentado por el Presidente de la República al Congreso Nacional, a lo menos con tres meses de anterioridad a la fecha en que debe empezar a regir.
2. Así mismo la Carta Fundamental dispone que “el Congreso no podrá aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación sin que se indiquen, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender dicho gasto”.
3. Que en atención a las normas que regulan la tramitación de La Ley de Presupuesto del Sector Público, solicitamos al Ejecutivo que incluya dentro de la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03 correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo un programa que contemple una transferencia corriente a Municipalidades que contemple la implementación de un sistema de entrega de medicamentos a domicilio a adultos mayores y personas discapacitadas.
4. Así mismo, es necesario que el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 contemple dentro de la partida indicada anteriormente un programa que cuente con los fondos necesarios para financiar atención médica a domicilio para adultos mayores y personas en situación de discapacidad, privilegiando zonas extremas y aquellas alejadas de centros asistenciales de salud.
5. Que se han implementado medidas en la línea de facilitar el abastecimiento de medicamentos para adultos mayores. Ejemplo de esto fue la estrategia desplegada por el Servicio de Salud Metropolitano Central en el año 2020 que significó la entrega de medicamentos y de entrega de leche del Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM) a domicilio a adultos mayores con más de tres mil beneficiados. Dicha política permitió que



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7E30D19785AA1982

habitantes de las comunas de Santiago, Estación Central, Maipú y Cerrillos pudieran acceder a sus medicamentos sin exponerse a los riesgos de la pandemia COVID-19.

6. De la misma manera distintas municipalidades han iniciado programas que avanzan en la misma línea. En Colina la municipalidad y la Corporación de Desarrollo de Colina entregará a domicilio medicamentos a más de 1.600 personas mayores de 80 años, gracias a un convenio firmado con Banco de Chile y la empresa ServiSenior. Medidas similares pueden encontrarse en las comunas de Las Condes, el Bosque, Santiago, entre otras.
7. Por otra parte, otras municipalidades como Maipú han finalizado la entrega domiciliaria de medicamentos y de otros elementos por falta de presupuesto, lo que ha causado un grave perjuicio a la comunidad de adultos mayores y en personas con movilidad reducida ya que, debido a su avanzada edad y/o condición, les ha sido imposible retirar sus medicamentos, leche, etc. de los consultorios lo que, finalmente, conlleva un grave perjuicio a la calidad de vida y a la salud de los habitantes.
8. Que el artículo 19° n°9 de la Constitución Política de la República asegura a todas las personas: El derecho a la protección de la salud., en ese sentido la Carta Fundamental dispone que el Estado debe proteger el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo. Por ello medidas como estas son imprescindibles para el aseguramiento de esta garantía.
9. En atención a la garantía antes expresada es que consideramos dentro de este proyecto de resolución la necesidad de que se destinen fondos a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la implementación de programas que permitan la atención a domicilio de adultos mayores y personas en situación de discapacidad.

Por lo motivos previamente expuestos, los diputados que suscribimos el presente, venimos en proponer a esta H. Cámara el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE SOLICITAR A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. LA PRESENTACIÓN DE UNA INDICACIÓN CON EL OBJETIVO DE QUE SE INCLUYA DENTRO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2023 UN MONTO DESTINADO AL GASTO FOCALIZADO PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS DE A DOMICILIO PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, IMPEDIDAS DE RETIRAR MEDICAMENTOS EN CONSULTORIOS.



2. ASÍ MISMO SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE OTRA INDICACIÓN DE SIMILAR NATURALEZA CON EL OBJETIVO DE QUE SE INCLUYA DENTRO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2023 UN MONTO DESTINADO AL GASTO FOCALIZADO PARA LA ATENCIÓN A DOMICILIO DE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, IMPEDIDAS DE CONCURRIR A CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD.

3. LA CREACIÓN DE GLOSAS PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA 05 CORRESPONDIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO QUE INCLUYA PROGRAMAS ESPECÍFICOS DESTINADOS PARA TAL EFECTO.

AGUSTÍN ROMERO LEIVA.
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.



FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

